# MINUTA DE DECLARACION N°: 175

VISTO:

 La conmemoración del 40º aniversario del conflicto bélico en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que los sucesos ocurridos el 2 de abril de 1982 dieron origen a la guerra entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Argentina, prolongada hasta el 14 de junio del mismo año;

 Que en el conflicto armado intervinieron soldados argentinos que en muchos casos ofrendaron sus propias vidas, revistiendo diferentes situaciones según las órdenes militares impartidas;

 Que debido a ello se evidencian combatientes en el propio suelo de las islas y aquellos aprestados en el continente;

 Que si bien en Totoras no hubo, durante el período de guerra, habitantes participando directamente del enfrentamiento con agentes ingleses en el territorio insular, se dio el caso de dos personas que ostentan el rango de ex combatientes, que luego de ese hecho histórico han habitado y/o habitan nuestra comunidad;

 Que en otras oportunidades este Concejo, en nombre de toda la población Totorense, reconoció a quienes en 1982 fueron afectados al conflicto sin llegar a las islas nombradas;

 Que al cumplirse este aniversario de la guerra resulta necesario reconocer a las personas que expusieron su vida en forma directa y por un objetivo nacional, y que han sido parte y/o lo siguen siendo de nuestro quehacer Totorense, como son los Sres. SERGIO PINO, y David Darío LAURITO; situaciones debidamente acreditadas.

 Que el Sr. PINO residió en Totoras luego del conflicto, al tiempo que fue empleado por el Frigorífico Totoras, también participó en diferentes entidades locales durante los ocho años en que residió en este luga, especialmente colaboró con la Parroquia Santa Teresa de Jesús y los tradicionales eventos del día del niño, así como también con el “Festival de la Esperanza”, para luego regresar a su tierra natal, la ciudad de Concordia en Entre Ríos.

 Que el Sr. Laurito también es vecino Totorense desde hace años, y su familia también está radicada aquí y afincados laboral y socialmente.

 Que esta declaración no significa descartar otras participaciones humanas e institucionales en el conflicto, ni equivale a un pronunciamiento sobre la decisión militar sucedida en 1982, sino que se origina en la realidad objetiva de quienes fueron parte del conflicto directamente y han pasado o viven actualmente en Totoras.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º).-** Reconócese a los Sres. SERGIO PINO, y David Darío LAURITO, por su participación directa en el conflicto bélico sucedido en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Argentina, y quienes ostentan, debidamente acreditado, el rango de ex combatientes de Malvinas, y han residido y/o residen actualmente en la ciudad de Totoras.-

**ARTICULO 2°).-** Dispónese la entrega de la Minuta de Declaración a los Sres nombrados en el artículo 1º, conjuntamente con un presente alusivo.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-